

Bases de la promoción “La Voz de Galicia regala lotes navideños”

- 1^a La Voz de Galicia, S.A., sociedad con domicilio social en Ronda de Outeiro 1-3 Bajo, 15006 A Coruña y provista de N.I.F. número A-15.000.649, organiza una promoción-sorteo gratuita en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Galicia, que estará vigente desde el domingo 19 de noviembre de 2023 hasta el viernes 1 de diciembre de 2023, en la que podrán participar todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, que adquieran durante ese período ejemplares impresos de La Voz de Galicia o sean suscriptores de La Voz de Galicia (edición papel o digital), y que cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación en la descripción de la mecánica de la promoción.
- Esta promoción se divide en los siguientes Bloques de juego:
Bloque 1: del 19 de noviembre al 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive; y
Bloque 2: del 26 noviembre al 1 de diciembre de 2023, ambos inclusive.
- 2^a Los premios de la promoción son un total de **200 Lotes navideños**, a razón de 100 Lotes por cada uno de los dos Bloques de juego de la promoción, consistentes cada Lote en un surtido de productos típicos de las cestas navideñas con artículos de charcutería, incluyendo una paleta de jamón serrano, artículos de turrón y dulces, bebidas, además de conservas y variados. La composición precisa de cada Lote se adjunta como **Apéndice 1** al presente documento.
- 3^a Para optar a los Lotes, las personas que cumplan los requisitos indicados en la Base 1^a deberán realizar los siguientes actos:
- (1) Adquirir la/s cartilla/s de participación, que tendrán validez durante el Bloque de juego al que correspondan, y se distribuirán gratuitamente con los ejemplares impresos de La Voz de Galicia de cualquier edición, en las siguientes fechas:
 - Cartilla 1: domingo 19 de noviembre de 2023;
 - Cartilla 2: domingo 26 de noviembre de 2023;cada cartilla contendrá: un espacio reservado para pegar el código que se encontrará impreso en la primera página del periódico (portada) de ese domingo, consistente en un código alfanumérico aleatorio de 10 caracteres (compuesto por tres letras y siete números); y 5 casillas para pegar los cupones de portada de ese Bloque de juego.
 - (2) Visitar el sitio web de la promoción-sorteo, ubicado en <https://promocioneslavoz.es/sorteamos-lotes/>, y registrar la cartilla, cumplimentando en el formulario habilitado al efecto el código alfanumérico de la misma y los datos personales del participante que se solicitan, incluyendo la dirección de correo electrónico en que desea que se le contacte en caso de resultar el ganador de uno de los premios.

Para participar en un Bloque de juego, se admitirá el registro de las cartillas de dicho Bloque en el sitio web de la promoción-sorteo desde el mismo domingo en que se obtenga la cartilla hasta, **a más tardar, el último viernes (inclusive) de ese Bloque de juego, a las 12:00 horas**. Cada persona podrá participar con el número de cartillas que desee. Cada cartilla, con su código alfanumérico único pegado en el espacio correspondiente, supone una oportunidad de participación en el sorteo del Bloque de juego correspondiente.
 - (3) Adquirir de lunes a viernes, dentro del periodo de duración de cada uno de los Bloques de juego de la promoción que se indican en la Base 1^a, ejemplares impresos de La Voz de Galicia, para obtener la prueba de compra diaria publicada en cada uno de dichos ejemplares (cupón de portada), y cumplimentar la/s cartilla/s pegando en el lugar habilitado al efecto los cupones de portada. Los cupones a pegar se publicarán en la parte inferior derecha de la portada todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes comprendidos en los Bloques de juego de la promoción –es decir, en total, cinco cupones para cada cartilla de cada Bloque de Juego-.
 - (4) Las cartillas incompletas, defectuosas, fotocopiadas, escaneadas, o que tengan los códigos manipulados, serán consideradas nulas.

Las cartillas son un documento al portador, esto es, La Voz de Galicia no se hace responsable en caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las cartillas de juego.
Se advierte a los participantes que cualquier tratamiento o manipulación de las cartillas de juego y/o cupones podrá ser constitutivo de delito.
El diario La Voz de Galicia se reserva el derecho a solicitar la cartilla de juego a los ganadores durante todo el período promocional.
- 4^a Como excepción a lo anterior, los suscriptores digitales de La Voz de Galicia que hubieran contratado su suscripción a más tardar el 15 de noviembre de 2023, podrán optar a los Lotes con arreglo a la mecánica de participación que se indica a continuación:

- (1) En las fechas que se indican a continuación, La Voz de Galicia enviará a los suscriptores digitales, a la cuenta de correo con la que tengan contratada su suscripción, un correo electrónico que contendrá un código alfanumérico aleatorio de 10 caracteres (compuesto por tres letras y siete números), el cual tendrá validez durante el Bloque de juego al que corresponda:
 - Correo para el Bloque 1: domingo 19 de noviembre de 2023;
 - Correo para el Bloque 2: domingo 26 de noviembre de 2023.Este correo electrónico también lo recibirán los suscriptores de fin de semana de la edición papel que hayan activado su suscripción digital, los cuales podrán optar por esta modalidad de participación.
- (2) Visitar el sitio web de la promoción-sorteo, ubicado en <https://promocioneslavoz.es/sorteamos-lotes/>, y cumplimentar en el formulario habilitado al efecto el código alfanumérico recibido y los datos personales del participante que se solicitan, incluyendo la dirección de correo electrónico en la que tengan activada su suscripción digital (este correo electrónico también actuará como dirección de contacto en caso de resultar el ganador de uno de los premios). Para participar en un Bloque de juego, se admitirá el registro del código de dicho Bloque en el sitio web de la promoción-sorteo desde el mismo domingo en que se envía el correo con el código hasta, **a más tardar, el último viernes (inclusive) de ese Bloque de juego, a las 12:00 horas**. Cada suscripción digital da derecho a un código alfanumérico, que supone una oportunidad de participación en el sorteo del Bloque de juego correspondiente.

5ª Cada uno de los Lotes navideños se obtendrá de la siguiente manera: Se juega a través de la cartilla de participación descrita en la Base 3ª anterior y adquiriendo ejemplares impresos de La Voz de Galicia, con los que se obtiene la prueba de compra de los 5 periódicos de lunes a viernes durante el Bloque de juego, salvo en los casos de las suscripciones digitales en que la mecánica de juego sea la descrita en la Base 4ª anterior.

Los interesados en participar deberán registrarse en el sitio web de la promoción-sorteo de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, en cualquier momento entre el domingo en que comienza el Bloque de juego correspondiente y el último viernes de ese Bloque de juego a las 12:00 horas, cumplimentando en el formulario de participación los datos personales que se solicitan y el código alfanumérico impreso en la cartilla (o, en su caso, comunicado al suscriptor digital). Bajo ningún concepto se admitirá el registro en el sorteo fuera de las fechas y horarios establecidos.

Para participar en el sorteo del Lote navideño mediante la/s cartilla/s, ésta/s deberá/n llevar pegados el código alfanumérico y todos los cupones de portada (prueba de compra) publicados en ese Bloque de juego.

Entre los códigos alfanuméricos registrados en tiempo y forma en el sitio web <https://promocioneslavoz.es/sorteamos-lotes/> se realizará un sorteo por personal del Departamento de Marketing y de la Asesoría Jurídica de La Voz de Galicia en las instalaciones de La Voz de Galicia sitas en Avda. de la Prensa 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña). El sorteo se realizará a las 13:30 horas del último viernes de cada Bloque de juego, de forma automática mediante un programa informático disponible en <https://www.sortea2.com/sorteos>. A estos efectos, el programa informático seleccionará de forma aleatoria de un fichero en el que figurarán todos los códigos alfanuméricos registrados, 100 códigos correspondientes a los ganadores del sorteo.

6ª Comunicación con el ganador: Tras la realización del sorteo, La Voz de Galicia comunicará a los ganadores el premio obtenido por medio del correo electrónico que hayan facilitado en el formulario para registrarse en la promoción. Cada ganador deberá aceptar el premio mediante respuesta al referido correo dentro de un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la fecha de comunicación del premio. Si el código ganador corresponde a una cartilla, el premiado deberá adjuntar en el correo de respuesta una fotocopia o fotografía de dicha cartilla con el código alfanumérico y todos los cupones pegados a fin de que La Voz de Galicia pueda validarla.

En caso de que el ganador no acepte el premio dentro del plazo establecido, o bien no reuniese los requisitos establecidos en las presentes Bases, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, que quedará desierto.

7ª Como ha quedado indicado en las presentes Bases, La Voz de Galicia publicará diariamente (de lunes a viernes durante los Bloques de juego de la promoción) un cupón en portada para pegar en la cartilla, con excepción de todos aquellos ejemplares que se difunden bajo las modalidades definidas por la Oficina de Justificación de la Difusión como “venta en bloque” (ejemplares vendidos a personas físicas, empresas o entidades no profesionales de la distribución de prensa y que son redistribuidos por éstas por un procedimiento definido, estable, verificable y que garantice la entrega a los destinatarios finales) y como “servicios regulares” (ejemplares del número corriente de los diarios de difusión pagada suministrados por el Editor gratuitamente a personas o entidades identificables); estos ejemplares no son válidos para participar en la promoción, y serán identificables al llevar sobreimpreso el texto “NO VÁLIDO”.

Por otro lado, La Voz de Galicia enviará a los suscriptores digitales por correo electrónico un código de participación, con excepción de los suscriptores digitales cuya suscripción sea gratuita y de los suscriptores digitales cuya suscripción esté previsto que finalice durante el período promocional. Ni las suscripciones digitales gratuitas ni las que finalicen durante el período de vigencia de esta promoción serán válidas para participar en la promoción.

8ª No podrán participar en la promoción los empleados de las empresas que componen la Corporación Voz de Galicia y de Redegal (colaborador de La Voz de Galicia en la organización de la promoción), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán participar en la promoción las personas físicas que realizan la distribución y venta al público de La Voz de Galicia (repartidores, ruterros, quiosqueros), ni sus cónyuges ni parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

9ª La Voz de Galicia requerirá la presencia de los premiados cuantas veces sean precisas con objeto de celebrar actos simbólicos de entrega de los premios, actos que serán cubiertos informativamente por La Voz de Galicia incluyendo fotografías de los mismos. Los premiados ceden a La Voz de Galicia para sus actividades editoriales y de marketing los derechos de imagen sobre las fotografías que se realicen de la entrega de los premios.

La Voz de Galicia podrá dar a conocer los nombres de los ganadores en los medios que estime oportunos.

La no aceptación o el incumplimiento de esta Base supone la pérdida del derecho al premio.

10ª La Voz de Galicia entregará cada premio en la dirección indicada por el ganador, dentro del territorio de la comunidad autónoma de Galicia.

Los ganadores no podrán ceder su premio a terceros, como tampoco solicitar la conversión de su premio a dinero ni el cambio por otro premio o modelo.

Por su parte, La Voz de Galicia se reserva el derecho de entregar bienes de calidad y valor equivalentes en sustitución de cualquiera de los premios, siempre que concurra justa causa o motivos de fuerza mayor.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases para la participación en esta promoción. Se advierte de que la declaración por el participante de datos falsos o erróneos, el tratamiento o manipulación de las cartillas y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases podrá dar lugar a la pérdida del premio y, en su caso, a responsabilidades civiles y/o penales.

11ª Cada código alfanumérico debidamente registrado (asociado a la cartilla correspondiente o a una suscripción digital, según sea el caso) supone una oportunidad de participación, sin que se establezcan limitaciones en cuanto al número de premios al que puede optar cada participante.

12ª La Voz de Galicia se reserva el derecho a modificar el calendario y plazos establecidos en las presentes Bases, así como el lugar de celebración de los sorteos establecido en la Base 5ª, siempre que concurra justa causa o motivos de fuerza mayor.

13ª En la cláusula del formulario de participación que se reproduce a continuación se pone a disposición la información principal sobre protección de datos de carácter personal en el marco de la presente promoción:

“Información básica sobre protección de datos. Responsable La Voz de Galicia, S.A. **Finalidad y legitimación** Los datos recabados en el presente formulario tienen como finalidad la gestión de la participación en esta actuación y su tratamiento se fundamenta en la ejecución del contrato. Sobre la base del interés legítimo, podrán realizarse comunicaciones sobre productos o servicios de La Voz de Galicia, S.A. que pudieran ser del interés del lector. Y, en base al consentimiento prestado mediante la marcación de la casilla correspondiente, La Voz de Galicia, S.A. podrá remitir comunicaciones comerciales sobre productos, actividades, servicios y acciones de La Voz de Galicia, de sociedades del Grupo Corporación Voz de Galicia (<https://www.lavozdeg Galicia.es/docs/es-es/grupo.htm>) y de otras empresas y organizaciones relacionadas con los sectores de formación y educación, asegurador, asistencia del hogar, editorial, ONG, música, televisión, cine, radio, comunicación, automoción, hotelero, financiero, distribución, deportivo, viajes, empleo, inmobiliario, meteorología, venta a distancia, energía, moda, textil, videojuegos, salud, alimentación, productos gourmet, ocio, administración, electrónico y de telecomunicaciones, por cualquier medio, incluidos el teléfono y los medios de comunicación electrónica. **Destinatarios** No se cederán datos a terceros, salvo que la cesión esté amparada en la ejecución del contrato o cuando exista una obligación legal. **Derechos y otros aspectos del tratamiento de datos** Como interesado, puede oponerse a comunicaciones basadas en el interés legítimo y/o revocar su consentimiento respecto de otras comunicaciones comerciales en cualquier momento a través del e-mail lopd@lavo.es, así como a través de los restantes canales indicados en nuestra Política de privacidad. También puede ejercitar otros

La Voz de Galicia

*derechos, tal y como se indica en la referida Política. A falta de oposición o revocación del consentimiento, según sea el caso, usaremos los datos recabados para realizar comunicaciones dentro del año siguiente a la participación en esta acción, o a la interacción posterior con La Voz de Galicia. **Información adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.lavozdeg Galicia.es, en el enlace a la Política de Privacidad que encontrará al pie de la web.”*

Asimismo, en el caso de los suscriptores digitales, el nombre y apellidos y el teléfono de contacto facilitados en el formulario de participación actualizarán y completarán los datos de sus respectivas cuentas de usuario, con la finalidad de personalizar con su nombre las comunicaciones que La Voz de Galicia, S.A. mantenga con el suscriptor y de contar con un canal alternativo de comunicación para gestionar la relación. Entre otros derechos, podrán modificar y suprimir estos datos personales en cualquier momento a través de su cuenta de usuario en <https://www.lavozdeg Galicia.es> o del e-mail lopd@lavoz.es.

- 14^a Cualquier duda será resuelta por La Voz de Galicia.
- 15^a Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las Bases de la promoción, así como las decisiones que pudiese adoptar La Voz de Galicia a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.

Apéndice 1.- Composición del Lote navideño

CHARCUTERÍA

- 1 Paleta Serrana Curada CUMBRESUR de 3,5 a 4 kg. Aprox.
- 1 Barra de Chorizo Vela Ibérico de Bellota SIERRA DE LAS BELLOTAS 150 g.
- 1 Estuche de Paté con Virutas de Jamón IBERITOS 70 g.
- 1 Estuche de Crema de Queso de Torta con Pimientos del Piquillo IBERITOS 70 g.

LICORES Y BEBIDAS

- 1 Bot. Vermouth ARTESANO Elaboración Tradicional 50 cl.
- 1 Bot. Sidra 100% Manzana Espumosa Extra MAYADOR 75 cl.
- 1 Bot. Vino Tinto D.O. Rioja Crianza MARQUÉS DE ALDEANUEVA 75 cl.
- 1 Bot. Vino Tinto D.O Rioja Tempranillo VIÑA AMATE 75 cl.

TURRONES Y DULCES

- 1 Torta de Turrón de Alicante Calidad Extra PICÓ 150 g.
- 1 Barra de Turrón de Jijona Calidad Extra PICÓ 150 g.
- 1 Barra de Turrón de Chocolate Crujiente TRAPA 140 g.
- 1 Estuche Surtido de Navidad Calidad Suprema FUENTES 120 g.
- 1 Estuche de Nevaditos de Chocolate LA REPOSTERA ARTESANA 80 g.
- 1 Estuche de Delicias de Turrón ANTIU XIXONA 100 g.
- 1 Estuche de Biscuits de Coco LA REPOSTERA ARTESANA 80 g.
- 1 Estuche de Galletas Rellenas de Chocolate EL GORRIAGA 60 g.
- 1 Estuche de Trufas al Cacao DELAVIUDA 80 g.
- 1 Estuche de Neulas Tradicional RIFACLI 48 g.
- 1 Bolsa de Arándanos con Chocolate Negro LACASA 60 g.

CONSERVAS Y OTROS

- 1 Bolsa de Picos Selección Gourmet OBANDO 20 g.
- 1 Estuche de Dátiles EL MONAGUILLO 100 g.
- 1 Estuche de Uvas Pasas EL MONAGUILLO 80 g.
- 1 Lata de Maíz Tostado SALYSOL 35 g.
- 1 Tarrina de Dulce de Membrillo EL QUIJOTE 125 g.
- 1 Estuche de Humus Rojo con Pimientos INDALITOS 70 g.
- 1 Estuche de Paté Ibérico al Pedro Ximénez con pasas INDALITOS 70 g.